

## REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

1. Copias legalizadas, DNI de los contrayentes.
2. Partidas de nacimiento originales con una antigüedad máxima de 3 meses.
3. Declaración jurada de domicilio legalizada, con una antigüedad máxima de un mes.
4. Pago de derechos: S/ 181.60 (Pliego Matrimonial).  
Derecho de matrimonio fuera del local (días sábados o después del horario de trabajo S/ 299.40).
5. Certificados médicos del Área de Salud (Ministerio de Salud – MINSA), (máximo un mes de antigüedad).
6. DNI originales de 2 testigos – NO FAMILIARES – DNI legalizados.

### **Divorciados**

Presentar además de todos los requisitos los siguientes documentos:

1. Copia de Sentencia Judicial o Escritura pública Notarial o Resolución municipal de divorcio.
2. Partida de matrimonio con la anotación de divorcio.
3. Inventario Judicial de bienes del divorciado en caso de haber hijos menores o declaración jurada Notarial de no tener hijos menores.

### **Viudos**

Presentar además de todos los requisitos los siguientes documentos:

1. Partida de defunción del anterior esposo (a).
2. Inventario judicial de bienes si hay hijos menores de edad.
3. Partida de matrimonio de Cónyuge anterior.
4. En caso de no tener hijos menores de edad presentar declaración jurada Notarial.

### **Extranjeros**

1. Partida de nacimiento:
  - Visada por el cónsul Peruano en el país de origen, traducida (si fuera el caso) y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o Arequipa, o certificada por el Convenio de la apostilla de la Haya en el país de origen, traducida (si fuera el caso).
2. Certificado de soltería:
  - Visada por el cónsul Peruano en el país de origen, traducida (si fuera el caso) y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o Arequipa, o certificada por el Convenio de la apostilla de la Haya en el país de origen, traducida (si fuera el caso).
3. Pasaporte original vigente y fotocopia simple o legalizada.
4. Carné de Extranjería vigente y fotocopia simple o legalizada.
5. Para divorciados y viudos presentar los requisitos mencionados anteriormente y visados según sea el caso.